

Expediente N° 11731/2022
Rosario, 31 de Marzo de 2022

VISTO el presente expediente mediante el cual Consejeros Directivos pertenecientes a la Agrupación “9 de Julio + Estudiantes Independientes” elevan Anteproyecto de Declaración denominado: “Homenaje a Veteranxs y caídxs en la Guerra de Malvinas”, y

CONSIDERANDO:

Que el próximo sábado 2 de abril de 2022 se conmemorará el 40° aniversario del “Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas” en nuestro país.

Que en el corriente año la leyenda oficial de toda documentación de la administración pública es “Las Malvinas son argentinas”.

Que para el año 1982, la dictadura ya llevaba seis años en el poder cometiendo miles de crímenes de lesa humanidad como asesinatos y desapariciones forzadas.

Que la fecha rememora el desembarco de la Armada Argentina en las Islas Malvinas enfrentando, en lo que se denominó “Operación Rosario”, a un destacamento de Marines al servicio de Inglaterra provocando la rendición por parte del gobernador británico en las islas y dando inicio al conflicto armado entre la República Argentina y el Reino Unido que concluyó el 14 de junio de 1982, cuando el Reino Unido recobró el histórico estado de usurpación colonial en el que aún mantiene a los tres archipiélagos. Su objetivo era darle aire a la dictadura tras el ascenso de la lucha antidictatorial.

Que rápidamente las masas salieron a las calles a apoyar la recuperación de las islas, despertando el fervor patriótico y antiimperialista en una causa tan sensible a todxs lxs argentinxs, como lo son nuestras islas Malvinas. Se organizaron comités de apoyo en fábricas, universidades y barrios. Se abrieron registros de voluntarios. Miles donaron dinero, ropa y alimentos para las tropas, organizándose festivales y peñas para recaudar fondos. Era palpable en el ánimo de la población la necesidad de repudiar y repeler al pirata inglés, pero sin depositar ninguna confianza en la dictadura.

Que la guerra iría volcándose a favor de Inglaterra, por sobre todas las cosas, porque se enfrentaba a un alto mando argentino que no quería ganar la guerra.

Ningún interés económico británico en nuestro país fue tocado o apenas molestado durante el conflicto: las multinacionales inglesas siguieron remitiendo sus ganancias como si nada sucediera. Ni siquiera se dejó de pagar la deuda externa, financiando así con dinero argentino la agresión a nuestro país.

Que en este irresponsable aventurerismo bélico, la Junta Militar no se inmutó al enviar a combate a jóvenes sin la necesaria instrucción militar, sin el correcto liderazgo de oficiales y suboficiales, sin el suficiente equipamiento militar y careciendo de las suficientes provisiones para su subsistencia.

Que recordar a lxs caídxs de Malvinas, a sus sobrevivientes y al motivo del conflicto es anclar raíces en la memoria colectiva que germina en el accionar cotidiano.

Que el 25 de febrero de 2012 todas las fuerzas políticas de las Comisiones de Relaciones Exteriores de las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Nación suscribieron a la Declaración de Ushuaia que ratifica la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, agradece la solidaridad de los países latinoamericanos y rechaza el proceso de militarización de las Islas por parte de Reino Unido.

Que en el artículo 1º del mencionado texto, el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación declararon: “La legítima e imprescriptible soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, tal como lo establece la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, en su condición de partes integrantes del territorio nacional, en consonancia con lo dispuesto por la ley 26.552, que fija los límites de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por la documentación que establece la delimitación de la plataforma continental argentina, presentada por el gobierno argentino ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, en cumplimiento de lo dispuesto por el Anexo II de la Convención sobre Derecho del Mar”.

Que ambas cámaras en el artículo 2º expresan: “Su total convicción acerca de la situación colonial de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur que afecta la integridad territorial de la República Argentina y de que la disputa entre los gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acerca de la soberanía sobre esos territorios debe resolverse pacíficamente, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General de las Naciones Unidas...”.

Que en el artículo 3º agrega: “Su reafirmación de la vocación por el diálogo y la paz de la República Argentina respecto de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes en un esfuerzo sostenido para

recuperar el ejercicio de la soberanía sobre esos territorios, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme al derecho internacional. En este sentido, una vez más instamos a las negociaciones de soberanía con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte”.

Que los países miembros del Mercosur, la UNASUR y la CELAC constituimos un bloque dispuesto a ejercer nuestra soberanía política y recuperar nuestra independencia económica. Se trata de 33 países, con 600 millones de habitantes que vivimos en 20 millones de Km cuadrados; somos el primer productor de alimentos del mundo y el tercer proveedor de energía del mundo; tenemos la mayor biodiversidad y un tercio del agua dulce del planeta. Tenemos industrias y economías complementarias que permiten dinamizar un creciente intercambio intraregional en beneficio de nuestros pueblos, es decir, somos enormemente ricos con la condición de estar unidos.

Que esta unidad política había permitido que Malvinas dejará de ser una causa argentina para convertirse en una causa regional, una causa global. Toda la región ha expresado su firme rechazo a la existencia de un enclave colonial al sur de nuestro continente. La causa Malvinas es la causa de toda América Latina en el camino a su definitiva independencia de las potencias imperiales, Inglaterra y Estados Unidos, que por la vía de la dependencia económica o de las armas han impuesto e imponen sus intereses por sobre los nuestros limitando nuestro derecho a ser naciones y pueblos libres y soberanos.

Que en 2016, durante la presidencia de Mauricio Macri, las Cancillerías de Argentina y del Reino Unido sorprendieron con un Comunicado Conjunto que invoca una agenda “omnicomprensiva, multidimensional y multisectorial”. En el capítulo referido al Atlántico Sur se soslaya la controversia de soberanía y se acuerda “remover todos los obstáculos que limiten el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de las Islas Malvinas, incluyendo pesca, navegación e hidrocarburos”. Esto presupone el levantamiento de todas las medidas administrativas, legislativas y judiciales que ha tomado la República Argentina para proteger sus recursos naturales frente a la explotación ilegal de nuestra pesca e hidrocarburos.

Que la Ley de Hidrocarburos y su modificatoria, prohíben la explotación ilegal de petróleo en plataforma continental argentina y establecen las sanciones pertinentes.

Que la forma de eliminar dichos “obstáculos” para el desarrollo económico de las islas, es, precisamente, buscando y alcanzando la solución pacífica a la controversia de soberanía.

Que una "agenda positiva" no representa una novedad ya que ambas naciones tienen fuertes lazos sociales, culturales y diplomáticos; nuestro país ha brindado numerosos beneficios a los habitantes de las islas y está comprometido a respetar su modo de vida. Pero esto no implica abandonar el justo reclamo de soberanía ni admite ceder la explotación de nuestros recursos.

Que este Acuerdo no contempla beneficio alguno para la parte argentina, ni favorece un avance en materia de integración social con los isleños.

Que poner fin al colonialismo es un imperativo ético, destinado a construir un mundo más justo, un orden mundial equilibrado, donde no impere la ley del más fuerte.

Que Alfredo Palacios presentó en 1934 un proyecto al Senado promoviendo la traducción y difusión del libro de Paul Groussac que fundamenta nuestros derechos, con el objetivo de que "todos los habitantes de la República sepan que las Malvinas son argentinas y que Gran Bretaña, sin título de soberanía, se apoderó de ellas por el uso de la fuerza."

Que en 1965 la Asamblea General de las Naciones Unidas, inspirada "en el anhelado propósito de terminar con el colonialismo en todas partes y en todas sus formas, en una de las cuales se encuadra el caso Malvinas" toma nota de la existencia de la disputa e invita a los gobiernos de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de Argentina a proseguir sin demora las negociaciones, a fin de encontrar una solución pacífica al problema.

Que la Declaración de Ushuaia, Resolución aprobada en 2012 por unanimidad de todas las fuerzas políticas que integran el Congreso de la Nación, es la más cabal expresión de la política de Estado que reivindica la soberanía nacional, denuncia la militarización del archipiélago y del Atlántico Sur, define que los recursos naturales son patrimonio de la República Argentina y llama al diálogo y la negociación en el marco de la disputa de soberanía.

Que a la Resolución 2065 de las Naciones Unidas le siguieron 40 Resoluciones en el mismo sentido y en todas las Cumbres y Foros multilaterales se ha reiterado el llamado de toda la comunidad internacional al diálogo y negociación.

Que el gobierno del Reino Unido, incumple con la obligación impuesta por el derecho internacional de dar una solución pacífica y definitiva a la controversia de soberanía y desatiende también la Resolución 31/49, que ordena a las partes no innovar hasta que se resuelva la cuestión, explorando y explotando ilegalmente nuestros recursos renovables y no renovables.

Que pocos recuerdan que a la guerra de Malvinas también fueron mujeres. Seis instrumentistas quirúrgicas, que se alistaron como voluntarias, estuvieron en la bahía de

Puerto Argentino, a bordo del Rompehielos ARA Almirante Irizar, que funcionó como buque hospital, a unos seiscientos metros de las islas.

Que alrededor de una docena de jóvenes enfermeras, con rango militar, fueron reclutadas por la Fuerza Aérea y se desempeñaron en el hospital de campaña que se montó en Comodoro Rivadavia. Hubo también radio operadoras. Pero su participación fue invisibilizada y quedó casi en el olvido.

Que probablemente el hecho de haber sido voluntarias, civiles y pertenecer al sector de la sanidad, profundizó el olvido que acompañó el proceso de “desmalvinización”, que siguió por dos décadas en el país.

Que estas mujeres no figuran ni en un libro de historia; se las omitió y no formaron parte de los procesos de construcción de la memoria colectiva.

Que cuando estas mujeres volvieron a sus hogares, en diferentes puntos del país, nunca más hablaron de lo sucedido. Estaban en estado de bloqueo.

Que a pesar de haber prestado servicio y vivido la crudeza del conflicto en primera persona, estas varias decenas de mujeres no fueron reconocidas socialmente por su labor, no reciben pensión ni fueron incluidas en la ley que reconoce a los veteranos y los caídos de la guerra de las Malvinas.

Que en la ley argentina, sólo es considerado veterano de guerra el que estuvo dentro de cierto perímetro de las islas y ellas no entran en esta categoría, siendo sólo una de ellas las que cumple con el requisito y cobra la pensión.

Que el pasado 16 de marzo, veteranxs de Malvinas de todo el país se presentaron ante las oficinas centrales de PAMI para reclamar por la deficiencia de su cobertura médica, pero no sólo no fueron atendidxs por el titular de PAMI, sino que además fueron reprimidxs brutalmente por la policía de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a 40 años de la guerra de Malvinas nuestrxs veteranxs tienen que salir a reclamar su derecho a la salud y a la de sus familiares, dando testimonio de los incumplimientos, y de la cantidad de excombatientes que fallecieron por no tener medicamentos o recibir atención médica necesaria.

Que es nuestro deber luchar por la autodeterminación de los pueblos y por la igualdad entre los seres humanos, estando siempre presente en toda acción que acerque el tiempo de nuestra total soberanía sobre las Islas Malvinas y reivindicando a nuestros 649 Héroes caídos en la guerra y aquellos que, como secuela de la terrible experiencia vivida, ante la incomprensión social y el desamparo del Estado agregaron su nombre a los caídos en la post guerra, así como de todas las mujeres que fueron actoras necesarias e indiscutibles de este episodio en la historia de nuestro país.

*Que por lxs que volvieron, y por quienes quedaron allá, seguimos gritando
Nunca Más y que las Malvinas son Argentinas.*

Que el tema es tratado, sobre tablas, en sesión del día de la fecha.

Por todo ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
BIOQUÍMICAS Y FARMACEUTICAS**

DECLARA:

ARTICULO 1°.- Adherir a la conmemoración del 2 de abril del corriente año como el 40 aniversario del “Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas” en nuestro país; teniendo presente en dicha fecha la participación tanto de hombres como de mujeres de todas las edades en la defensa de nuestro territorio y nuestros recursos.

ARTICULO 2°.- Honrar a todxs lxs jóvenes que con valentía defendieron al país, poniendo en juego sus propias vidas para cubrir las negligencias de un gobierno ilegítimo, debiendo ser consideradxs también como víctimas de la última dictadura militar.

ARTICULO 3°.- Revindicar los juicios por delitos de lesa humanidad ocurridos en la última dictadura cívico-militar.

ARTICULO 4°.- Reafirmar nuestra soberanía y los Derechos argentinos sobre las islas Malvinas e islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 5°.- Acompañar como política de Estado la búsqueda de resolución de conflictos en forma pacífica y no violenta.

ARTICULO 6°.- Repudiar la represión a veteranxs de Malvinas por parte de la Policía Federal en la Ciudad de Buenos Aires al reclamar por mejoras en su cobertura médica.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 087/2022